

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL
JURÍDICO DAEM CAUQUENES
NCRD. - / IAV. - / RCO. - / MCC. - / RPMM. - / CCA. - / SGC. - / CIADM. - / vat. -



DECRETO EXENTO N° 1442 /

05 ABR. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Memo N°313 de fecha 15.03.2022, de Encargada Jardines VTF a Asesor Jurídico Daem.
2. Resolución Exenta N° 15142 de fecha 11 de febrero de 2022, de Directora Regional (S) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
3. Decreto Exento N°3676 de fecha 23.07.2020, que aprueba Convenio de Transferencia de Fondos para ejecución de proyecto en SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL LUCERITO DE ESPERANZA.
4. Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado”.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
6. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019 de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del trámite de “Toma de Razón”.

CONSIDERANDO:

- Que, el proyecto ha sido ejecutado y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes ha dado cumplimiento de efectuar las rendiciones de cuentas correspondientes, por tanto, debe ponerse término al convenio celebrado con fecha 25.06.2020, suscrito entre la Municipalidad de Cauquenes y JUNJI, para la ejecución de obras de la Sala Cuna y Jardín Infantil Lucerito de Esperanza.
- El principio de formalidad que rige la Administración Pública, es indispensable formalizar el acto administrativo que lo aprueba.

DECRETO:

- PÓNGASE TÉRMINO AL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS, de fecha 25.06.2020, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES y la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, por la ejecución de las obras de la SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL LUCERITO DE ESPERANZA, en atención a los considerandos del presente decreto.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILSE ARAMIS VILCHES

SECRETARÍA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Ministerio Educación
- Archivo Jurídico Daem.

- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. UTP